

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUEVA DE ÁGREDA**

El expediente nº 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.209,55
6	Inversiones reales	290,45
	Total aumentos	4.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumentos de ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	4.500,00
	Total aumentos	4.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cueva de Ágreda, 9 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 2640

BOPSO-146-23122016